

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SERVICIOS DE SONORIZACIÓN PARA EL PREGÓN DE HOGUERAS, CONCURSO DE MASCLÉTAS DIURNAS Y ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA 2.018-2.019

INDICE

1. OBJETO.
2. LOTES DEL CONTRATO.
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
5. CÓDIGOS CPV Y CPA.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
7. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.
8. LUGARES Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO.
9. PRINCIPIO DE RIESGO Y VENTURA.
10. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS.
12. REVISIÓN DE PRECIOS.
13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
14. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.
15. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS.
16. GARANTÍA DE CONDICIONES SALARIALES.
17. AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS.
18. PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
19. INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO Y PENALIDADES.
20. NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL LABORAL DEL CONTRATISTA.

ANEXO I.- PLANOS CONCURSO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN SU MODALIDAD DE MASCLÉTAS DIURNAS

ANEXO II.- PLANOS CONCURSO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN SU MODALIDAD DE CASTILLOS DE FUEGOS ARTIFICIALES

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato los servicios de sonorización para la celebración del pregón de Hogueras, del concurso de mascketás diurnas y los actos de celebración de la Alborada 2.018 y 2.019.

En concreto, la prestación de los servicios objeto del presente contrato incluyen la realización, con sujeción a los pliegos que rigen este contrato y para cada uno de los lotes que lo componen, de los trabajos que a continuación se relacionan:

- Sonorización mediante música de ambiente y microfonía para la celebración del pregón de horas el día 01/06/2.018 y el día 01/06/2.019 en los balcones del Ayuntamiento.
- Sonorización mediante música de ambiente, animación y microfonía para la celebración del concurso de mascketás diurnas los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2.018 y de 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2.019 en la Plaza de los Luceros.
- Sonorización mediante música de ambiente, animación y microfonía del acto de celebración de la Alborada en honor a Ntra. Sra. la Virgen del Remedio, el día 03/08/2.018 y 03/08/2.019 en la Plaza del Ayuntamiento.
- Sonorización mediante música de ambiente, animación y microfonía del acto de celebración de la procesión en honor a Ntra. Sra. la Virgen del Remedio, el día 05/08/2.018 y 05/08/2.019 en el escenario que se ubicará en Rambla Méndez Núñez a la altura del Banco de España.

2. LOTES DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2.017, el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PREGÓN DE HOGUERAS 2.018-2.019.

LOTE B: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE MASCKETÁS DIURNAS 2.018-2.019.

LOTE C: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA EN HONOR A NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL REMEDIO 2.018-2.019.

LOTE D: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN LA PROCESIÓN EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL REMEDIO 2.018-2.019.

Los licitadores podrán optar a los cuatro lotes, de manera conjunta, o a cualquiera de ellos de manera individual, pudiendo así formular su oferta por un lote específico o por los cuatro lotes en que se divide el objeto del contrato.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a **catorce mil euros (14.000'00€)**, cuyo desglose de costes directos, indirectos y eventuales se detalla a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Fiestas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SERVICIOS DE SONORIZACIÓN PARA EL PREGÓN DE HOGUERAS, CONCURSO DE MASCLETÁS DIURNAS Y ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA 2.018-2.019

CONCEPTO	TOTAL COSTES
Costes salariales (Según cuadro anexo)	3.829'50 €
Transportes y equipos auxiliares	5.893'40 €
Subtotal	9.722'90 €
Gastos Generales (13%)	1.265'96 €
Beneficio industrial (6%)	583'38 €
Total antes de IVA	11.570'24 €
IVA 21%	2.429'76 €
Total IVA Incluido	14.000'00 €

ANEXO – DETALLE DE COSTES POR LOTES

LOTE A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PREGÓN DE HOGUERAS 2.018-2.019:

CONCEPTO	COSTES
Costes salariales	399'60 €
Materiales, transportes y equipos auxiliares	625'62 €
Subtotal	1.025'22 €
Gastos Generales (13%)	133'26 €
Beneficio industrial (6%)	61'52 €
Total antes de IVA Lote "A"	1.220,00 €
IVA 21%	256'20 €
Total IVA Incluido	1.476'20 €

LOTE B: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE MASCLETÁS DIURNAS 2.018-2.019:

CONCEPTO	COSTES
Costes salariales	1.998'00 €
Materiales, transportes y equipos auxiliares	3.052'42 €
Subtotal	5.050'42 €
Gastos Generales (13%)	656'56 €
Beneficio industrial (6%)	303'02 €
Total antes de IVA Lote "B"	6.010,00 €
IVA 21%	1.262'10 €
Total IVA Incluido	7.272'10 €

Excmo. Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Fiestas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SERVICIOS DE SONORIZACIÓN PARA EL PREGÓN DE HOGUERAS, CONCURSO DE MASCKETÁS DIURNAS Y ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA 2.018-2.019

LOTE C: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA EN HONOR A NTRA. SEÑORA LA VIRGEN DEL REMEDIO 2.018-2.019:

CONCEPTO	COSTES
Costes salariales	865'80 €
Materiales, transportes y equipos auxiliares	1.319'08 €
Subtotal	2.184'88 €
Gastos Generales (13%)	284'02 €
Beneficio industrial (6%)	131'10 €
Total antes de IVA Lote "C"	2.600,00 €
IVA 21%	546'00 €
Total IVA Incluido	3.146,00 €

LOTE D: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN EN HONOR A NTRA. SEÑORA LA VIRGEN DEL REMEDIO 2.018-2.019:

CONCEPTO	COSTES
Costes salariales	566'10 €
Materiales, transportes y equipos auxiliares	896'28 €
Subtotal	1.462'38 €
Gastos Generales (13%)	190'12 €
Beneficio industrial (6%)	87'74 €
Total antes de IVA Lote "D"	1.740'24 €
IVA 21%	365'46 €
Total IVA Incluido	2.105'70 €

ANEXO – DETALLE DE COSTES SALARIALES¹

LOTE A: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PREGÓN DE HOGUERAS 2.018-2.019:

¹ Para el cálculo del coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del contrato se ha tomado como referencia el Convenio colectivo del sector de la industria audiovisual (BOE, 24/04/2017).

Excmo. Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Fiestas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SERVICIOS DE SONORIZACIÓN PARA EL PREGÓN DE HOGUERAS, CONCURSO DE MASCLÉTAS DIURNAS Y ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA 2.018-2.019

Dedicación (horas)	Clasificación Profesional	Salario Bruto(*) (€/hora)	Costes Empresa: Salario (+30%S.S.) (+Dietas) (+Desplazamientos)	Importe (€)
24 h	Técnico de sonido	12'81 €/h	16'65€/h	399'60 €
Total costes salariales Lote "A"				399'60 €

LOTE B: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE MASCLÉTAS DIURNAS 2.018-2.019:

Dedicación (horas)	Clasificación Profesional	Salario Bruto(*) (€/hora)	Costes Empresa: Salario (+30%S.S.) (+Dietas) (+Desplazamientos)	Importe (€)
120 h	Técnico de sonido	12'81 €/h	16'65€/h	1.998'00 €
Total costes salariales Lote "B"				1.998'00 €

LOTE C: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA EN HONO A NTRA. SEÑORA LA VIRGEN DEL REMEDIO 2.018-2.019:

Dedicación (horas)	Clasificación Profesional	Salario Bruto(*) (€/hora)	Costes Empresa: Salario (+30%S.S.) (+Dietas) (+Desplazamientos)	Importe (€)
52 h	Técnico de sonido	12'81 €/h	16'65€/h	865'80 €
Total costes salariales Lote "C"				865'80 €

LOTE D: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN EN HONO A NTRA. SEÑORA LA VIRGEN DEL REMEDIO 2.018-2.019:

Dedicación (horas)	Clasificación Profesional	Salario Bruto(*) (€/hora)	Costes Empresa: Salario (+30%S.S.) (+Dietas) (+Desplazamientos)	Importe (€)
34 h	Técnico de sonido	12'81 €/h	16'65€/h	566'10 €
Total costes salariales Lote "D"				566'10 €

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente contrato no prevé ningún tipo de opción eventual, ni posibles prórrogas, ni posibles modificaciones, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, de modo que el cálculo del valor estimado del contrato se ha efectuado tomando en consideración, a precio habitual de mercado, todos los costes derivados de la ejecución material de los servicios objeto del mismo, así como los costes salariales de conformidad con lo estipulado en el convenio colectivo de aplicación, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial de los cuatro lotes en que se divide el objeto del contrato, lo que asciende a un valor estimado de once mil quinientos setenta euros con veinticuatro céntimos (11.570'24 €).

5. CÓDIGOS CPV Y CPA

El código CPV del contrato relativo al "Servicio de sonorización para el pregón de Hogueras, concurso de masclétas diurnas y actos de celebración de la Alborada 2.018-2.019", es: **51310000-8**.

El código CPA del contrato relativo al "Servicio de sonorización para el pregón de Hogueras, concurso de masclétas diurnas y actos de celebración de la Alborada 2.018-2.019", es: **93.29.21**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los distintos lotes en que se divide el objeto del presente contrato será el siguiente:

LOTE A: 01/06/2.018 y 01/06/2.019 (esta fecha puede sufrir variación en función de la aprobación definitiva del calendario de actos de las fiestas de Les Fogueres de Sant Joan del año 2.019).

LOTE B: Los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24/06/2.018; y los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2.019.

LOTE C: 03/08/2.018 y 03/08/2.019.

LOTE D: 05/08/2.018 y 05/08/2.019.

7. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Dado el objeto del contrato, no existe posibilidad de prórroga.

8. LUGARES Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO

Lote A: Balcones del Ayuntamiento.

Lote B: Plaza de los Luceros.

Lote C: Plaza del Ayuntamiento.

Lote D: Rambla Méndez Núñez a la altura del Banco de España.

9. PRINCIPIO DE RIESGO Y VENTURA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Ley 9/2.017, la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del

contrato, salvo de aquellos que hayan sido causados a consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

10. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de sonorización incluirá, para cada uno de los lotes que a continuación se relacionan, la instalación y puesta en servicio durante el tiempo indicado de los siguientes equipos de sonido, incluyendo en todo caso, la ambientación musical:

Lote A, pregón de Hogueras:

- El equipo de sonido deberá encontrarse instalado y en funcionamiento en horario de 18:00-23:30 horas, del día 01/06/2.018 y del día 01/06/2.019 (esta última fecha se encuentra sujeta a confirmación del programa definitivo de actos de Les Fogueres de Sant Joan 2.019), lo que abarca la celebración de los actos y la ambientación musical.
- Técnico/s de sonido cualificados durante el montaje y celebración de los eventos.
- Se requerirá la instalación del siguiente equipamiento de sonido:
 - 8 Recintos acústicos amplificados volados para el exterior.
 - 2 Recintos acústicos amplificados para interior del Ayuntamiento.
 - 4 torres de elevación y, en su caso, puente.
 - 2 soportes trípodes para recintos acústicos
 - 1 Mesa de sonido.
 - 2 micrófonos para pregonero más 2 de reserva, con sus respectivos pies.
 - 1 cañón de seguimiento de, al menos, 1200 DMX Digital.
 - 1 tarima para instalación del cañón.

Lote B, concurso de masletás diurnas:

- El equipo de sonido deberá encontrarse instalado y en funcionamiento en horario de 12:15h-14:15h, los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2.018 y los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2.019, lo que abarca la celebración del acto y la ambientación musical previa.
- Técnico/s de sonido cualificados durante el montaje y celebración del evento.
- Se requerirá la instalación del siguiente equipamiento de sonido:
 - 6 Recintos acústicos amplificados volados de, al menos, 2000W.
 - 3 torres de elevación y, en su caso, puente.
 - 1 Mesa de sonido.
 - 1 reproductor de cd.
 - 4 micrófonos inalámbricos tipo presentador/orador.

- Cableado, cajetines, accesorios y demás elementos auxiliares que resulten necesarios para poner en marcha la instalación.

Lote C, celebración Alborada:

- El equipo de sonido deberá encontrarse instalado y en funcionamiento en horario de 20:00h-01:00h, del día 03/08/2.018 y del día 03/08/2.019, lo que abarca la celebración del acto y los ensayos previos.
- Técnico/s de sonido cualificados durante el montaje y celebración del evento.
- Se requerirá la instalación del siguiente equipamiento de sonido:
 - 8 Recintos acústicos amplificados.
 - 4 torres de elevación y, en su caso, puente.
 - 1 Mesa de sonido.
 - Set de microfonía para actuación de una o varias corales.
 - 1 Mini-disc.
 - Cableado, cajetines, accesorios y demás elementos auxiliares que resulten necesarios para poner en marcha la instalación.

Lote D, celebración procesión Ntra. Sra. Virgen del Remedio:

- El equipo de sonido deberá encontrarse instalado y en funcionamiento en horario de 20:00-22:00h del día 05/08/2.018 y 05/08/2.019.
- Técnico/s de sonido cualificados durante el montaje y celebración del evento.
- Se requerirá la instalación del siguiente equipamiento de sonido:
 - 4 Recintos acústicos amplificados.
 - 2 torres de elevación y, en su caso, puente.
 - 2 monitores amplificados.
 - 1 mesa de sonido.
 - Set de microfonía para actuación de una o varias corales.
 - Sistema inalámbrico de microfonía para presentador/orador.
 - Cableado, cajetines, accesorios y demás elementos auxiliares que resulten necesarios para poner en marcha la instalación.

11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS

El adjudicatario deberá contar con una póliza de responsabilidad civil frente a terceros incluidos el personal propio, que cubra todo el período de vigencia del contrato.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado el objeto y duración del objeto del presente contrato, no procede la revisión de precios.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dado el objeto del mismo, no se admite la modificación del contrato.

14.- CESIÓN DEL CONTRATO y SUBCONTRATACIÓN

Dado el objeto y características del presente contrato, no procede la cesión ni la subcontratación del mismo.

15. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS

No se admitirán variantes o mejoras, salvo las previstas en los criterios de adjudicación del contrato.

16. GARANTÍA DE CONDICIONES SALARIALES

El o los contratistas adjudicatarios de cualquiera de los lotes objeto del presente contrato estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio colectivo que les resulte de aplicación.

17. AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS

El adjudicatario deberá efectuar todas las gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la realización de los trabajos contratados, que correrán de su cuenta. En particular, en lo referente a las ocupaciones de la vía pública durante las operaciones de montaje, conservación y desmontaje, se estará a lo dispuesto por el Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública.

18. PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales respecto de todo el personal que se encuentre a su servicio para la realización del mismo.

19. INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO Y PENALIDADES

19.1.- POR RETRASO EN LA INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El contratista habrá de iniciar la prestación del servicio en los plazos establecidos para cada uno de los lotes del presente contrato.

Una vez transcurrido dicho plazo, por cada día de retraso, se podrá aplicar una penalidad de 0.'60€ por cada 1.000 € del precio del lote objeto del contrato, IVA Excluido. Se entenderá que el contratista ha incurrido en mora desde el momento en que venza el plazo indicado anteriormente, o cuando se incumpla los plazos y fechas fijados para la instalación en cuanto a puesta en marcha y retirada de las instalaciones eventuales, sin perjuicio de que se tramite el correspondiente expediente de reclamación de daños y perjuicios, en su caso.

19.2.- POR DEFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contratista está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego, y a las órdenes emitidas por el Responsable del Contrato para la mejor prestación del Servicio.

Los incumplimientos del contrato se penalizarán con las modalidades establecidas en los apartados siguientes.

Las penalidades por deficiente prestación de los servicios serán independientes de las deducciones que los Servicios Técnicos Municipales efectúen en las certificaciones que libren por causas de servicios no prestados, o de servicios efectuados deficientemente. Estas deducciones se efectuarán aplicando los precios en vigor de cada uno de los medios no utilizados o personal ausente, añadiendo los porcentajes de beneficio industrial estipulados.

19.2.1.- Incumplimientos Leves

Se considerarán incumplimientos leves:

- a) La descortesía del personal del contratista con funcionarios municipales o con usuarios de la vía pública, vecinos y comerciantes.
- b) Cuando se realicen deducciones no superiores al 10% de un determinado Servicio, o del 2% de la totalidad de una certificación.
- c) La imperfección, no reiterada durante el transcurso de una semana, en la prestación de los Servicios, siempre que no se repita más de tres veces a lo largo de la duración del contrato.
- d) El retraso en el comienzo de algún servicio de una hora o menos, en relación con el horario previsto, siempre que no ocurra más de tres veces durante la duración del contrato.
- e) Los incumplimientos que, sin estar comprendidos en los apartados anteriores, merezcan tal calificación a juicio del Excmo. Ayuntamiento.

Estos incumplimientos serán objeto de penalidades equivalentes a las deducciones efectuadas; si no procediere realizar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 1% de la certificación mensual correspondiente.

19.2.2. - Incumplimientos Graves

Se considerarán incumplimientos graves:

- a) La sucesión de tres incumplimientos leves en la duración del contrato.
- b) Desobediencia de los encargados, y cargos superiores del contratista al Funcionario Director del contrato.
- c) Cuando se realicen deducciones de entre 2 % y el 4 % de la totalidad de una certificación.
- d) La imperfección en la prestación de algún Servicio desde más de una hasta cinco veces en una semana.
- e) El incumplimiento de las condiciones del contrato, que a juicio del Excmo. Ayuntamiento, mereciera tal calificación.

Estos incumplimientos, serán objeto de penalidades equivalentes al triple de las deducciones; si no procediere efectuar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 2% de la certificación.

19.2.3. Incumplimientos Muy Graves

Se considerarán incumplimientos muy graves:

- b) La falta de instalación del vallado de seguridad y de delimitación respecto de cada uno de los días establecidos en el presente contrato en que se celebrarán las masclétas y/o castillos de fuegos artificiales.
- c) El desmontaje del vallado vencido el plazo establecido para ello según el Pliego de Condiciones.
- h) La concurrencia de dos incumplimientos graves.

- i) Cuando proceda realizar deducciones superiores al 4 % del importe de una certificación.
- j) Incumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales

Estos incumplimientos, serán objeto de penalidades equivalentes al quíntuple de las deducciones acarreen; si no procediere efectuar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 5% de la certificación mensual correspondiente, no eximiendo de otras sanciones derivadas de las consecuencias de incumplimientos legales.

20. NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL LABORAL DEL CONTRATISTA.

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos (en los casos en que se establezcan requisitos específicos de titulación y experiencia), formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la "entidad contratante".

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable (según las características del servicio externalizado pueden establecerse distintos sistemas de organización en este punto), integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la entidad contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la "entidad contratante", a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Fiestas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS SERVICIOS DE SONORIZACIÓN PARA EL PREGÓN DE HOGUERAS, CONCURSO DE MASCLETÁS DIURNAS Y ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA 2.018-2.019

e) Informar a la "entidad contratante" acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Alicante a 23 de abril de 2.018



El Jefe del Departamento de Fiestas

Fdo. Juan Andrés Medrano Zamora

